



BASES PARA EL CONCURSO “#LIPIDESAFÍO EN TIKTOK

En Santiago, a 17 de noviembre de 2022, comparecen: Luis Alberto Orlandi Arrate, chileno, cédula de identidad N° 12.232.365 – K, y Liuba Mylene Iribarne Friedmann, chilena, cédula de identidad N° 8.540.774-0, ambos en representación, según se acredita, de EMPRESAS LIPIGAS S.A., RUT número 96.928.510-K, todos domiciliados en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, mayores de edad quienes exponen las siguientes bases para el siguiente concurso denominado “#LIPIDESAFÍO EN TIKTOK”.

ANTECEDENTES GENERALES:

Empresas Lipigas S.A., en adelante denominada simplemente Lipigas, sociedad de giro comercialización y distribución de gas licuado GLP, domiciliada en Apoquindo 5400 piso 15, Las Condes, Santiago, RUT número 96.928.510-K, ha desarrollado e implementado un concurso denominado “#LIPIDESAFÍO EN TIKTOK”, cuyas bases son:

PRIMERO:

Desde el 21 de noviembre y hasta el 15 de diciembre del año 2022 Lipigas lanzará el concurso señalado en el presente documento para todos aquellos usuarios que sigan la cuenta de TikTok oficial de Lipigas (@LipigasCL) y suban un video haciendo dominadas con una pelota junto con el hashtag #LipiDesafío en su cuenta de la misma red social.

SEGUNDO:

El premio corresponde a una pelota oficial de Entrenamiento Al Rihla Adidas del Mundial de Qatar 2022, En Total se elegirán a 50 ganadores entre todos los participantes.

TERCERO:

La asignación de los premios se realizará mediante un sorteo simultaneo el día 14 de diciembre, para todos aquellos usuarios que hayan seguido la cuenta de TikTok oficial de Lipigas (@LipigasCL) y hayan publicado un video haciendo dominadas con una pelota junto con el hashtag #LipiDesafío en su cuenta de la misma red social.

Las personas ganadoras se sortearán mediante tómbola que permite la elección de manera aleatoria, igualando las probabilidades de éxito para todos los registrados en el concurso.

CUARTO:

El nombre de cada ganador del concurso será indicado en el sitio <https://www.lipigas.cl/hogar/promociones/blog> 5 días hábiles después que se haya realizado el sorteo.

QUINTO: La entrega de los premios se informará vía redes sociales y se solicitará los datos de contacto y dirección de cada ganador, para poder hacer envío de su premio. Esto procederá durante los siguientes 5 días hábiles una vez terminado el concurso.

En caso de que los ganadores no respondan dentro de los 7 días hábiles siguientes, desde el anuncio de su premio se asignará a otro participante, mediante un nuevo sorteo en los mismos términos establecidos en la cláusula tercera.

SEXTO: Si los ganadores presentan algún inconveniente para hacer efectivo el cobro de su premio, deberá indicarlo al momento de ser contactado y no tiene derecho alguno de exigir a Lipigas compensación de ninguna especie.

Todo gasto, no detallado en estas bases, en que incurra la persona ganadora para hacer efectivo el cobro de su premio, será de su entero cargo y responsabilidad, sin que pueda cobrarse posteriormente a Lipigas.

Este concurso no es válido para trabajadores de Lipigas, sus empresas relacionadas, filiales y coligadas. Tampoco podrán participar los proveedores de agencias de publicidad, marketing y comunicación, ni sus familiares directos.

El premio objeto del presente concurso no es transferible, canjeable por otra especie ni apto para la venta.

SÉPTIMO: Todos los participantes del presente concurso autorizan expresamente y desde ya a Lipigas para difundir sus nombres e imágenes en relación con su participación en la promoción, renunciando en este acto a recibir cualquier tipo de compensación o indemnización, sea en dinero o en especies, por dicha difusión.

OCTAVO:

- El hecho de acceder a este concurso, y al premio asociado al mismo, implica necesariamente la aceptación de las presentes bases.
- El concurso será informado al público a través de todos los medios de comunicación que Lipigas estime pertinentes, tales como: redes sociales, minisitios, landings y sitio web de Lipigas.
- En el caso de dudas respecto a estas bases, deberán dirigirse las consultas a la señorita Nancy Ramírez, al e-mail nramirez@lipigas.cl

NOVENO: La personería de doña Liuba Mylene Iribarne Friedmann y de don Luis Alberto Orlandi Arrate para representar a Empresas Lipigas S.A., consta de las escrituras públicas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha el quince de octubre de dos mil trece y el diecisiete de octubre de dos mil catorce, respectivamente.

Certificado de firmas electrónicas:

E58C11174-6AE3-4DA7-BEAF-7BD11700DB2E



Firmado por

Firma electrónica

Luis Alberto Orlandi Arrate

GMT-03:00 Lunes, 21 Noviembre, 2022 09:55:05

CHL 12232365k

Identificador único de firma:

aorlandi@lipigas.cl

F366BA0A-A290-4443-822A-5021E85E8479

Mylene Iribarne Friedmann

GMT-03:00 Viernes, 18 Noviembre, 2022 16:54:59

CHL 85407740

Identificador único de firma:

miribarne@lipigas.cl

5A4757A2-53AB-4196-A9DB-ECF4D77EE0F0